

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

RDO
CONTRATACION
21/6/2017
3 dias Publ.
0117

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00681

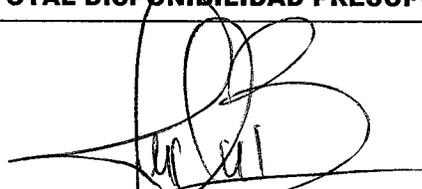
EXPEDICION DEL CDP: 2017/06/16
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE CON APLICACION FLEX
IBLE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220206	Control de Fraudes	7,842,100
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7,842,100


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 15 De Junio De 2017

Código	CO	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la 689 de 2001, establece como causales de suspensión del servicio por parte de la empresa, además de las que se señalen en el contrato de servicios públicos, la falta de pago dentro del término que fije la empresa que presta el servicio, sin exceder en dos (2) periodos cuando la facturación es bimestral y de tres (3) periodos cuando la facturación mensual.

Llegado el caso que el usuario después de cortarle el servicio con tapón de neolite en la revisión que se realiza se encuentre conectado es indispensable realizar un corte más drástico con un tapón expansible anti fraudes.

Este es un dispositivo que no permite ser retirado de la tubería y no es necesario dejar de prestar el servicio para ser instalado.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar un producto de óptima calidad con todos los requerimientos de seguridad y garantizando que los dispositivos son antifraudes.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Tapón expansible antifraudes, carcasa de Bronce, caucho libre de carga. Queda a discreción después de adjudicada la compra determinar si es pentagonal o hexagonal la punta.

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario sin IVA	Valor Total
DISPOSITIVO METALICO PARA TUBERIA de ½" PVC PENTAGONAL	0743	1000	unidad	\$3.500	\$ 3.500.000
DISPOSITIVO DE MEDIA PARA TAPONAR MANGUERA	0742	700	unidad	\$3.500	\$ 2.450.000
LLAVE FLEXIBLE RETRACTIL DE LONGITUD DE ½"	7521	8	unidad	\$80.000	\$640.000
TOTAL SIN IVA					\$ 6.590.000
TOTAL IVA INCLUIDO					\$7.842.100



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
ACCESORIOS DE TUBOS	40183100
TAPONES PARA TUBOS DE CAUCHO	40173500
ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADAS PARA TUBOS	40175300

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de dispositivos de taponamiento antifraude con aplicación flexible para acueductos.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

15 días calendarios contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

SECCIONAL	DIRECCION	NOMBRE	TELEFONO	CELULAR
LA DORADA	CRA 3 # 11-27	CARLOS ARENAS	8572638	3217591208
CHINCHINA	CRA 8 # 13ª-17	OSCAR SALAZAR	8506571	3217582324

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

SECCIONAL	ADMINISTRADOR	SECCIONAL	DISPOSITIVO METALICO PARA TUBERIA de ½" PVC	DISPOSITIVO DE MEDIA PARA TAPONAR MANGUERA	LLAVE FLEXIBLE RETRACTIL DE LONGITUD DE ½"
LA DORADA	CARLOS ARENAS	LA DORADA	900	500	6
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR	CHINCHINA	100	200	2

Los materiales son de manipulación normal, las cajas enviadas a cada seccional deben estar etiquetadas con el nombre del jefe de seccional y con la dirección de la oficina correspondiente.



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 6.590.000

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:\$ 7.842.100

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	X	Obra		Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							

2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa		Invitación	x
		Invitación Pública	
		Otros	
Corresponde a una orden judicial?			
		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	
		Otro	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:		Cual:	



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

SECCIONAL	NOMBRE
LA DORADA	CARLOS ARENAS
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

APROBADO POR

Firma

JUAN PABLO TOBÓN CORREA
 Cargo Jefe Depto. Comercial

SOLICITADO POR:

Firma

JUAN PABLO TOBÓN CORREA
 Cargo Jefe Depto. Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.